

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2015.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. José Luis Huélamo Fernández.

Dña. María Paz Martínez Millán.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14:00 horas del día 06 de marzo de 2015, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen. No asisten los Sres. Concejales D. Balbino Millán Pérez y D. Francisco Javier Martínez Huerta, quienes han comunicado su ausencia.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. PROPUESTA DE ACUERDO DE REALIZAR LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CONCRETAMENTE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FECHA 31/12/2013, EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES TRAS LA CELEBRACIÓN DE ESTE PLENO.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Martínez, para que exponga el punto, dado que la convocatoria de la sesión se ha realizado a instancias de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra la Sra. Martínez, quien expone que en noviembre del pasado año se pidió información para aclarar el estado de las cuentas después de que se entregó la liquidación del presupuesto 2013 en octubre de 2014. Viendo los datos se hacen una serie de preguntas acerca del Remanente Líquido de Tesorería, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.

Se requirió nuevamente en enero esta información y se le remitió por mail el listado de los acreedores pendientes de pago. Antes del último pleno se pidió información acerca del pendiente de pago, que ascendía a 126.163 €, señalando que respecto a las obligaciones pendientes de pago constan los proveedores en el listado. También se solicitó el pendiente de cobro que en presupuestos cerrados asciende a 264.000 € y se obtuvo un listado a fecha 31 de diciembre de 2013. En relación a esto señala que existen algunas que llaman la atención, como una cantidad pendiente desde 2005 que ha prescrito y otras más que se encuentran prescritas y que no se van a cobrar nunca. Continúa señalando que de lo no prescrito, por ejemplo, está el convenio de AEDL, que no se va a cobrar. Añade que ha consultado el pendiente de pago por medio de su partida y se lo han facilitado, resultando que la JCCM debe unos 6000,00 € de SAD y 15.000,00 € del FORCOL. Añade que existen casos de licencias de obras sin cobrar, como la que corresponde a la Cooperativa de gasoil, por importe de 8.547 € y que lo tenían que haber pagado pero no lo han hecho porque está pendiente el convenio con la JCCM para la instalación de actividades en el polígono industrial.

Según estos datos resulta un Remanente de Tesorería de 12.000 €, con lo que si se quita lo de presupuestos cerrados, ¿cómo quedaría el Remanente de Tesorería? Resultaría un déficit impresionante, quieren que se depure lo antes posible para tener las cuentas claras y que el presupuesto de 2015 se haga bien.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que la urgencia con la que se está tramitando le resulta curiosa, es relevante que está claro pero los presupuestos no son falsos, se ajustaron las partidas presupuestarias al máximo. Señala que respecto a la contabilidad le parece perfecto que se haga pero de ahí al alarmismo con que se ha planteado no lo ve bien ni que se quiera vender una situación tan dramática, que la deuda es la que es y no se puede ocultar y que cuanto más claro sea mejor.

La Sra. Martínez expone que el que el Remanente de Tesorería tenga una cantidad que no es real parece algo que no es importante y que el acta del pleno de agosto se tiene en octubre. Que la información que pidió en noviembre se la dieron una en enero y otra el día anterior al pleno. Le llama la atención que lo que aparece en las partidas presupuestarias no es real porque gran parte está prescrito y que de la cantidad que aparece o podían pensar que casi no era real.

El Sr. Alcalde comenta que en contabilidad existen muchas variables, como por ejemplo los saldos de dudoso cobro, que anteriormente no aparecían y ahora sí.

La Sra. Martínez le pregunta si no le parece grave que este Ayuntamiento deba entre largo plazo y corto plazo casi 50 millones de las antiguas pesetas y que el marco presupuestario que le trae contiene unos ingresos sin depurar.

El Sr. Alcalde le pregunta por el marco presupuestario referido, añadiendo que los presupuestos se refieren al año corriente en cada caso, en cada año, no lo de los presupuestos cerrados.

Le responde la Sra. Martínez que si es así entonces estaba equivocada.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que respecto a la solicitud formulada por los Sres. Concejales la considera lógica totalmente, que está de acuerdo en que se deben depurar tanto los ingresos como los gastos, pero añade que no se puede hacer en el plazo solicitado ya que la tramitación requiere unos plazos.

La Sra. Martínez plantea que se pida a la Administración correspondiente la información y se quite lo que no haya. Le responde el Sr. Alcalde que esa información se ha solicitado a la Consejería de Hacienda, es decir, se está haciendo, pero no puede realizarse en el plazo de 10 días que piden.

La Sra. Martínez comenta que sí se puede hacer si se quiere, lo que está claro, como el SAD, AEDL o la cooperativa ... Pregunta que si se sabía, ¿qué hacen estos importes en las cuentas? Y que el eliminarlos o se quiere o no se quiere, porque si el convenio de AEDL no salió y se sabía ¿por qué no se ha eliminado? ¿Por qué no se ha hecho?

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien informa de que hasta ahora no se ha podido llevar a cabo por una simple falta de medios, que al igual que en el pasado año (2013) se hizo una depuración de los gastos porque era más fácil de identificar, en este ejercicio 2014 se hará la depuración de los ingresos una vez se tenga la información que permita tramitar el correspondientes expedientes.

La Sra. Martínez indica que si esta es la información que se envía al Ministerio y que refleja la situación del Ayuntamiento, se está haciendo mal, los presupuestos se están haciendo mal y que si se elimina lo que no procede, el Ayuntamiento estaría igual o no, que otros Ayuntamientos que han tenido que acogerse al plan de proveedores.

Responde el Sr. Alcalde que si no se ha tenido que hacer habrá sido por algo.

Nuevamente la Sra. Martínez interviene, señalando que si el Ayuntamiento a final de año tiene que pagar y no hay, se pide la póliza de crédito y un adelanto de la recaudación. Y que las cuentas no son negativas porque no son reales. Además, añade, ahora los planes provinciales se destinan a pagar gastos corrientes. El Sr. Alcalde le responde que lo que se destina a esto son 5.000,00 €. Continúa la Sra. Martínez diciendo que antes era toda la cuantía para inversión y que ahora se destina una parte a gastos corrientes. Añade que quiere saber qué ayuntamiento es el que hay porque hay cosas que no se van a cobrar y se tienen que eliminar.

Le responde el Sr. Alcalde que no es por eso. También el Sr. Ramírez interviene señalando que habrá otros ayuntamientos que también tengan pólizas gastadas y además cuenten con

plan de pago a proveedores. Le responde la Sra. Martínez al Sr. Ramírez diciendo que también los habrá cuyas cuentas sean reales y que todos los ayuntamientos pagan.

El Sr. Alcalde comenta que algunos ayuntamientos tuvieron que endeudarse para ello y que Villaescusa de Haro no lo tuvo que hacer.

Le pregunta la Sra. Martínez si una póliza de crédito no es endeudarse, añadiendo que lo que aparece es una deuda y que la otra deuda no sale porque el presupuesto cuadra y no hace falta un plan de ajuste y que lo van a trasladar al Ministerio y al Tribunal de Cuentas.

Asimismo solicita que se le facilite la documentación que pidió la semana pasada, respondiendo el Sr. Alcalde que se está recopilando.

El Sr. Gómez del Castillo interviene manifestando que si se hubiese hecho una auditoría se había sacado claramente. El Sr. Alcalde le responde que qué auditoría más quiere que la que supuso el plan de pago a proveedores, cuando todos pudieron reclamar sus deudas.

Finalmente la Sra. Martínez comenta que si se pone que nos deben una cantidad exagerada, las cuentas salen bien y eso es lo que se traslada al Ministerio.

Sometido el asunto a votación, los reunidos por dos votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán y D. Jesús Gómez del Castillo y tres votos en contra de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría acuerdan:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista de adopción de acuerdo de realizar la depuración de las cuentas de este Ayuntamiento, concretamente los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a fecha 31/12/2013, en el plazo de 10 días hábiles tras la celebración de este pleno.

Finalmente el Sr. Alcalde interviene para manifestar su postura en cuanto a los mismos términos de la moción salvo la relativa al plazo de días solicitado, por resultar materialmente imposible, añadiendo que la depuración se va a llevar a cabo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 14:37 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,